

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN 2x1 SOCIOS CLUB PERSONAL

Beneficio: "Beneficio 2x1 en entradas de cines Cinemark y cines Hoyts de lunes a domingos en salas 2D y salas 3D para socios Club Personal"

1. Promoción organizada y ofrecida por TELECOM PERSONAL S.A., con CUIT N° 30-67818644-5 y domicilio en Alicia Moreau de Justo 50, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, PERSONAL); HOYTS GENERAL CINEMA DE ARGENTINA S.A., con CUIT N° 30-69345924-5 y domicilio en Beruti 3399 piso 5 Ciudad de Buenos Aires; y CINEMARK ARGENTINA SRL, con CUIT N° 30-68730712-3 y domicilio en Beruti 3399 piso 5, ciudad de Buenos Aires (éstas dos últimas en adelante HOYTS/CINEMARK, y junto con PERSONAL los "Organizadores"). Ante cualquier duda, consulta o inconveniente que se presente respecto a la Promoción, el socio de Club Personal podrá comunicarse con PERSONAL al teléfono *CLUB (*2582), y/o con HOYTS CINEMARK ingresando en <https://cinemark-hoyts.zendesk.com/hc/es>

Los presentes términos y condiciones regirán los detalles de determinados beneficios a otorgar a los socios de Club Personal en los complejos de cine de HOYTS/CINEMARK

2. El Beneficio consiste en: Presentando el código de descuento de Club Personal en cualquiera de las boleterías, web o ATM de los Complejos de HOYTS/CINEMARK ubicados en la República Argentina, los socios de Club Personal obtendrán un 2x1 en entradas de cine, o sea, comprarán dos (2) entradas de cine al precio de una (1) entrada de cine. La entrada que se debe abonar corresponde a la entrada para adultos de la última función de los días domingo según el tipo de función y el valor que tiene cada Complejo. El Beneficio aplicará exclusivamente para los formatos de exhibición más abajo detallados, no aplica sobre tarifa de jubilados, menores ni primeras funciones, y las dos entradas deberán ser utilizadas para el mismo día, horario, complejo y función.

Si sos socio de Club Personal el Beneficio podrá ser aplicado a los siguientes formatos de exhibición, a saber : (a) Socio Club Personal Classic/Black podrá acceder al Beneficio para salas tradicionales (2D) y Salas 3D

Promoción válida de lunes a domingo para salas 2D/3D; desde el 01/02/2022 hasta el 31/12/2022
Promoción válida para todos los complejos HOYTS/CINEMARK de la República Argentina.

3. La Promoción no es acumulable con otras promociones vigentes. Sujeto a disponibilidad de entradas. No válido para eventos especiales, festivales, y/o estrenos con restricciones de las distribuidoras; Salas XD, Dbox, Premium Class, ni 4D, ni para cualquier otro formato de exhibición distinto a los indicados en el punto precedente. El Beneficio no podrá ser utilizado para la compra de funciones que se exhiban con posterioridad al vencimiento de esta promoción. Cada socio del Club Personal podrá canjear hasta un (1) Beneficio por día.

El beneficio no incluye otra prestación, bien o servicio distinto del indicado en estos términos y condiciones, por lo que los socios de Club Personal que abonen las entradas a precio promocional no podrán solicitar su reemplazo ni sustitución por ningún otro bien, servicio ni prestación distinta de la indicada en estos términos y condiciones, aun cuando, por cualquier circunstancia, no pudieran disfrutar de las mismas.

En todo cuanto aquí corresponda, rigen los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE ENTRADAS DE CINE POR INTERNET, los cuales podrán ser consultados en la página web de HOYTS/CINEMARK WWW.CINEMARKHOYTS.COM.AR bases venta on line.

4. Los socios de Club Personal podrán acceder al Beneficio de la siguiente manera: (i) Compra en boletería tradicional: Los socios de Club Personal podrán acceder al Beneficio a través de la compra de entradas en las boleterías tradicionales de los Complejos de HOYTS/CINEMARK, a cuyo fin deberán presentar el código de descuento que les permitirá acceder al beneficio.; (ii) Compra en boleterías electrónicas: Los socios de Club Personal podrán acceder al Beneficio a través de la compra de entradas en boleterías electrónicas de los Complejos HOYTS/CINEMARK a cuyo fin deberán presentar el código de descuento que les permitirá acceder al Beneficio. (iii) Compra por Internet: Los socios de Club Personal también podrán acceder al Beneficio a través de la compra de entradas por internet, a través de www.cinemarkhoyts.com.ar, mediante la carga del código de descuento

Cada código de descuento que se obtenga para una compra, solo podrá ser utilizado una vez. El Beneficio resulta exclusivo para socios de Club Personal.

Para obtener el código de descuento, los socios Club Personal deberán ingresar en la app de Club Personal y solicitar el beneficio según el formato que corresponda..

HOYTS/CINEMARK no serán responsables en todos aquellos casos en los cuales el Beneficio no pudiera ser otorgado debido a la imposibilidad de acceder al código de descuento por deficiencias y/o fallas en el proceso de envío del Mensaje de Texto (SMS) indicado en el párrafo precedente.

Los socios de Club Personal aceptan expresamente que la información que les fuera solicitada a los fines de la reserva y/o compra de entradas por internet sea utilizada para la conformación de una base de datos que se encontrará a cargo de HOYTS/CINEMARK, con domicilio en Beruti 3399, 5to Piso, Palermo, Ciudad de Buenos Aires. Toda la información que sea proporcionada por los socios de Club Personal será considerada como confidencial. Los datos podrán ser recopilados para acciones comerciales y de marketing en general. El titular de los datos personales tendrá derecho de acceder a la información referida a su persona contenida en la base de datos de HOYTS/CINEMARK, verificar su veracidad y exactitud y modificarlos, o suprimirlos en cualquier momento. El registro implicará el otorgamiento por parte de los socios de Club Personal, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley Nº 25.326. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Los socios de Club Personal, por el sólo hecho de reservar y/o comprar entradas por internet, garantizan: (i) que son únicos y exclusivos titulares y responsables por los datos que suministren, (ii) que los datos consignados son correctos, completos y que se han suministrado sin falsear dato alguno; y (iii) que mantendrán indemne a HOYTS/CINEMARK de las consecuencias de cualquier reclamo que éstos pudieran recibir de cualquier tercero con relación a o con motivo de la información de tales datos. VER TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE ENTRADAS DE CINE POR INTERNET EN WWW.CINEMARKHOYTS.COM.AR y en los complejos de HOYTS/CINEMARK..

5. Estas bases y condiciones podrán ser consultadas en la sección de promociones de la página web de HOYTS/CINEMARK www.cinemarkhoyts.com.ar. Asimismo, todos los interesados podrán consultar estas bases ingresando en <https://cinemark-hoyts.zendesk.com/hc/es>

6. Cancelación modificación o suspensión: las bases y condiciones de la presente promoción podrán ser canceladas, modificadas o suspendidas, única y exclusivamente por los Organizadores en cualquier oportunidad. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por los Organizadores conferirá derecho al participante a reclamo alguno.

7 Rescisión: La promoción podrá ser rescindida y dejada sin efecto en cualquier momento. Dicha resolución será comunicada al público en general por los mismos medios utilizados para publicitar la presente., y ello no otorgará derecho a reclamo alguno por parte de ningún participante.

8. Esta promoción se desarrolla y debe interpretarse de acuerdo con estas bases y se regirá por la legislación de la República Argentina. Cualquier controversia que pudiera suscitarse con relación a la promoción y/o el Beneficio será sometida a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que los clientes aceptan por el solo hecho de obtener el Beneficio.

9. La aceptación del Beneficio implica el cabal conocimiento y absoluta aceptación de estas bases y condiciones.